



## **BASES MERCADO ARTESANAL “DESCUBRIENDO LA ARTESANIA MURCIANA EN LAS TORRES DE COTILLAS”**

- ❖ El mercado artesanal “DESCUBRIENDO LA ARTESANIA MURCIANA EN LAS TORRES DE COTILLAS” tendrá lugar el último domingo de mes cada cuatro meses, empezando por el mes de abril. Por tanto durante el año 2015 tendrá lugar los meses de abril, agosto, y diciembre, siendo en abril el domingo 19 de abril de 2015 en horario de mañana de 10 a 15 horas en la explanada don Angel Palazón y Plaza Mayor. El Ayuntamiento se reserva el derecho a cambiar las fechas de celebración.
- ❖ Para poder participar en el mercado artesanal es imprescindible solicitarlo por medio de una inscripción, que adjuntamos a estas bases (Anexo I) pudiendo ser recogida ésta en la página web *www.lastorresdecotillas.es*, o en el propio Ayuntamiento en las Oficinas de Consumo y Comercio. Así mismo podrán presentar solicitud de participación en el mercado artesanal, las personas físicas, empresas o asociaciones que desarrollen su actividad artesanal dentro de la CCAA de la Región de Murcia que cumplan con los siguientes requisitos:
  - ✓ Realizar una actividad artesanal de creación, producción, transformación, reparación y restauración de bienes artísticos y de consumo, tales como alfarería, artesanía, dulcerías, productos alimenticios, ecológicos, ...
  - ✓ No admitiéndose bajo ningún concepto la reventa de productos no propios o que no sean de elaboración artesanal.

### **OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

1. Los solicitantes deberán de cumplir todas las obligaciones que establezcan las normas sanitarias, de seguridad y cualesquiera otras que se deriven de la exposición y venta de sus productos.
2. Seguro de Responsabilidad Civil.



3. Los puestos con productos alimenticios deberán poseer el carnet de manipulador de alimentos.
4. Asimismo deberán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, quedando eximido el Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad al respecto.
5. La solicitud de participación deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Fotocopia del DNI del interesado
  - b. Declaración responsable de que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria. (Anexo II)
  - c. Autorización al Ayuntamiento de las Torres de Cotillas a acceder telemáticamente a sus datos tributarios para la comprobación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y de la Seguridad Social., según el Art. 14 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que sirve de base a la presente convocatoria. (Anexo III)
6. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el Ayuntamiento podrá reclamar al solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.
7. La solicitud junto con la documentación requerida podrá ser presentada en el registro del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, (Plaza Adolfo Suarez) y en cualquier otro lugar de los que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92., siendo necesario en este último caso comunicarlo al Ayuntamiento, al número de fax 968-626425 antes del último día del plazo fijado.
8. Las solicitudes junto con la documentación requerida serán presentadas en el Registro del Ayuntamiento dentro del plazo que va del 6 de marzo al 30 de marzo. No se recogerán inscripciones fuera del plazo establecido.



9. Una vez recibidas todas las solicitudes presentadas, el Ayuntamiento hará la selección de las solicitudes presentadas basándose en distintos criterios: artesanos del municipio de Las Torres de Cotillas, cercanía geográfica, variedad de productos ..., siendo criterio fundamental la prioridad en el orden de registro.
10. El Ayuntamiento se reserva el derecho de admisión de los expositores participantes. Se contestará a todas las solicitudes presentadas.
11. Para que el mercado artesanal llegue a su efectiva realización será necesaria la participación de un mínimo de 12 puestos siendo el máximo hasta completar aforo.
12. Cada participante será responsable de la vigilancia y cuidado de su puesto.
13. El Ayuntamiento suministrará los puntos de luz que sean necesarios para los puestos que lo requieran.
14. Todos aquellos artesanos que lo deseen podrán hacer exhibiciones de la elaboración de sus productos, ya que la intención del Ayuntamiento es que sea un mercado dinámico y lo más atractivo posible.
15. Las operaciones de montaje de los stand comenzarán a partir de las 9 horas del domingo 19 de abril de 2015.
16. Una vez finalizado el mercado artesanal comenzará el desmontaje de los puestos a partir de las 15 horas, quedando excluido el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad por el deterioro o daño que se produzca en el material y objetos depositados en los stand de los expositores.
17. La participación en este mercado supone la aceptación en su totalidad de las bases expuestas. .
18. En lo no dispuesto en estas bases se estará a lo regulado en la Ordenanza Municipal y en la Ley 3/14 de Venta Ambulante de la Región de Murcia.